

Bogotá D.C. 27/03/2020

Señor(a)  
**ANONIMO**  
SIN DIRECCION

Ciudad

<b>ASUNTO:</b>	Radicado 20206810031662
<b>COMPORTAMIENTO:</b>	135.4. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

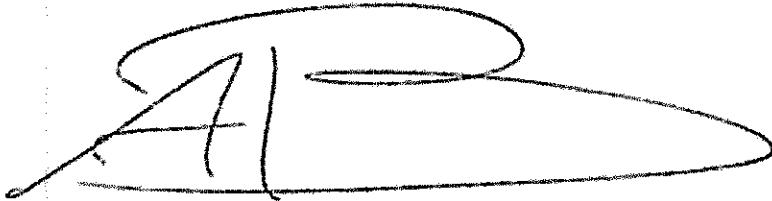
Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto, me permito informarle que por reparto realizado el día **27/03/2020**, su escrito fue asignado a la **Inspección 18B** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2020684490103320E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*".

Para mayor información puede acercarse a las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la **Calle 32 No. 23 - 62 sur** en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes.

De esta manera damos respuesta de fondo a su solicitud, quedando a su disposición, en el evento de requerir cualquier información adicional.

Atentamente,



**Carlos Andres Bernal Parra**  
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe